ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 565 DEL 2 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS
NIT No.	901596684-3
REPRESENTANTE LEGAL	DALMA VANESSA ZABALA PIEDRAHITA
C.C.	1.121.886.440
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($106.485.080) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	IRMA YANETH LEAL TARACHE
FECHA INICIO	TRES (3) DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	2025 MAYO 15

Entre los suscritos a **LUIS CESAR PEREZ GAITÁN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1121120037 expedida en Acacias- Meta, en calidad de ALCALDE Municipal de Puerto Gaitán, **IRMA YANETH LEAL TARACHE,** Subsecretaria de Participación Ciudadana, en calidad de supervisora y la D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS con NIT N° 901596684-3, representada legalmente por DALMA VANESSA ZABALA PIEDRAHITA identificada con cedula de ciudadanía N°1.121.886.440 de Villavicencio, como contratista, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal con el fin de llegar a un acuerdo mutuo para la liquidación del contrato, N° 565 del 2 de abril de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS como contratista y **IRMA YANETH LEAL TARACHE** en calidad de supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación, **IRMA YANETH LEAL TARACHE,** Subsecretaria de Participación Ciudadana, en calidad de supervisora y la empresa **D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS** como contratista. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el diecisiete (17) abril de 2025 contados a partir del tres (3) de abril de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día veintiuno (21) de abril de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **IRMA YANETH LEAL TARACHE,** Subsecretaria de Participación Ciudadana, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social SALUD (EPS MALLAMAS), PENSIONES (PORVENIR) ARL SURA.

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 565 del 2 de abril de 2025 y la empresa **D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS** el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$	$	$	$	$

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$106.485.080	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$0	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$106.485.080	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$106.485.080	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$106.485.080
Adición	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$106.485.080
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$106.485.080

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.20250000762	27/02/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$100.000.000
DIS.20250000762	27/02/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIO DE ORIENTACION Y COMUNIDACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	$6.485.080

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES 2025001092	03/04/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$100.000.000
RES 2025001092	03/04/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIO DE ORIENTACION Y COMUNIDACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	$6.485.080

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza N. CV-100049977, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes hasta:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	N° DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	CV-100049977	$21.297.016,00	03	04	25	03	09	25
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	CV-100049977	$ 15.972.762,00				03	05	28
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	CV-100049977	$ 21.297.016,00				03	11	25
SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CV/100013576	$284.700.000						

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura Electrónica

d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS** la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($106.485.080) M/CTE**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025 MAYO 15

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITÁN
ALCALDE

CONTRATISTA

D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS
CONTRATISTA
R/L: DALMA VANESSA ZABALA PIEDRAHITA
CC. 1.121.886.440 de Villavicencio

SUPERVISORA

IRMA YANETH LEAL TARACHE
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaboro: Marcela Sanchez	Reviso: Raul Alejandro Medina Guzman	Aprobó: Irma Yaneth Leal Tarache
Cargo: Profesional Universitario Marcela S.	Cargo: CPS No. 040 - 2025	Cargo: Subsecretaria de Participación Ciudadana